



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 57/2022



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
26/12/2022 16:39:00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de diciembre de 2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Proveído SCA Nro. 1178/2022 y la Actuación Interna N° 30-00083512 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 08/2022 por especialidad (art. 28 inciso 4° de la Ley N° 2095), tendiente a lograr la provisión e instalación de compresores en equipos de aire acondicionado instalados en la sede de Chacabuco 151 en uso por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, mediante la Nota OI N° 107/2022 elevó el requerimiento del servicio citado, señalando que *"...teniendo en consideración que la empresa FULL COMPUTACIÓN ya ha comenzado con la reparación del sistema, modificando parte de sus componentes y que, además, esa misma empresa se encuentra realizando el mantenimiento preventivo de los equipos del edificio y la correspondiente torre de enfriamiento, es que se considera técnicamente conveniente que sea la misma empresa quien realice la provisión e instalación de los equipos mencionados de forma tal de evitar*

inconvenientes con superposición de responsabilidades y garantías técnicas...”

Que, por otro lado, mediante Nota DSGM N° 105/2022, la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento informó que “...*La empresa “FULL COMPUTACION” ha realizado satisfactoriamente los trabajos en los equipos centrales de planta baja y 1° piso, así como también en la torre de enfriamiento, por lo que se encuentran funcionando en forma correcta. El problema reside en el equipo central Surrey PAC 40 del 2° piso, al cual es necesario cambiarle los 2 compresores junto con los condensadores... Cabe destacar que dicha empresa ha realizado en el equipo todos los trabajos pertinentes que se detallan a continuación necesarios pero no suficientes para lograr el correcto funcionamiento - Lavado químico de los 2 condensadores de placa con depósito con agua y ácido desincrustante al equipo - Readecuación de cañerías y acometida a condensador de placa del motocompresor - Readecuación de cañería de la descarga del circuito del motocompresor - Limpieza de cañerías, condensador y evaporadores con R22 y nitrógeno - Limpieza general equipo, hidrolavado con desengrasante de serpentina, evaporadores y bandeja de condensado - Prueba del motor del evaporador satisfactoria...*”

Que, asimismo, informó el presupuesto estimado para la presente que asciende a pesos trece millones cien mil (\$13.100.000,00) IVA incluido y remitió las especificaciones del servicio requerido.

Que, por lo expuesto, se encuadró la presente bajo el procedimiento de Contratación Directa por especialidad art. 28 inciso 4° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.347-.

Que consecuentemente, se invitó a participar del presente procedimiento a la firma FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, la recepción de la oferta se llevó a cabo el día 13 de diciembre de 2022 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, la oferta de la firma FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9), por la suma total de pesos trece millones cien mil (\$13.100.000,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, oportunamente, se dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su calidad de área requirente, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, en tal sentido, por intermedio de la Nota DSGM N° 108/2022 emitió el correspondiente informe técnico de la oferta recibida, indicando que la misma cumple con las especificaciones técnicas establecidas para el presente trámite.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde adjudicar a la empresa FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9) el Renglón N° 1 *“Provisión e instalación de compresores en equipos de aire acondicionado instalados en la sede de Chacabuco 151”* de la Contratación Directa N° 08/2022 por especialidad por la suma de pesos trece millones cien mil (\$13.100.000,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones

Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

Que, toda vez que se contempla el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, tomo intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 870/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 08/2022 por especialidad (art. 28 incisos 4° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.347-), tendiente a lograr la provisión e instalación de compresores en equipos de aire acondicionado instalados en la sede de Chacabuco 151 en uso por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

MASCOLO (CUIT 20-24458118-9) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 08/2022 “Provisión e instalación de compresores en equipos de aire acondicionado instalados en la sede de Chacabuco 151” por la suma total de pesos trece millones cien mil (\$13.100.000,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos trece millones cien mil (\$13.100.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2022 y 2023.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el pago adelantado a favor de la firma FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9) del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo integrar la correspondiente contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en el artículo 92 inciso b) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6347-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público

Fiscal, notifíquese a la firma FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 57/2022